

SINOTEK – ECUADOR S.A.

INFORME DEL COMISARIO

AÑO – 2019

El Comisario tiene independencia hacia SINOTEK – ECUADOR S.A., de igual forma no existe vínculo alguno, interés o participación en operaciones administrativas de forma directa o indirecta a efectos de poder ser considerado como parte relacionada de la empresa, por lo que de existir observaciones en el presente informe del Comisario, la administración tiene la responsabilidad de solventarlas en el menor tiempo posible, evitando las sanciones establecidas en la ley de compañías, el presente informe se da observando los estados financieros de la empresa al periodo fiscal 2019, así como los aspectos tributarios, administrativos y de control interno.

Conforme lo estipulado en la Ley de Compañías se ha cumplido durante el año 2019 con lo manifestados en los siguientes artículos relacionados a las actividades, control y obligaciones por parte del comisario:

Artículo	Aplicación / Descripción
274	Derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en intereses de la compañía
275	Prohibición para la designación de comisario
279	Atribuciones y obligaciones especiales para los comisarios.
280	Prohibiciones a los comisarios.
321	Contratación de auditores externos. La compañía por su nivel de movimientos no tiene que presentar informe de auditoría.

Adicionalmente lo establecido en el reglamento de informes de comisarios de compañías de acuerdo a la resolución No. ADM 92409 del 11 de agosto de 1992.

Efectivo en Caja Bancos

La empresa no tiene mayor movimiento puesto que es una empresa que recién está empezando por lo que no tiene fondos en la cuenta corriente, además el fondo de la constitución está siendo adeudado por los accionistas, sin embargo de esto, la empresa recibió un anticipo de sus clientes por 82.300, que fue gastado en su totalidad en el año en curso.

Cuentas Comerciales por Cobrar

Se tiene las cuentas por cobrar de los accionistas y socios, este valor es de 2.000.00 dólares, además de otras cuentas por cobrar locales que se reflejan en un valor total de 2.943.54 dólares de los Estados Unidos de América.

Cuentas por pagar a entidades relacionadas

La deuda que se tiene con la casa Matriz de Panamá CIMA INTERNATIONAL HOLDING es de 33.513.59, esto se debe a que la empresa no tiene movimientos suficientes en las cuentas y la casa matriz cubre estos gastos.

Cuentas por pagar a entidades no relacionadas

La empresa también cuenta con deudas hacia terceros generadas por el giro del negocio, las mismas que asumen a 2.661.40

Patrimonio

El patrimonio de la empresa se conforma por 2.000,00 USD el 80% asume CIMA INTERNATIONAL HOLDING, y el otro 20% es de inversión nacional con el señor José

Antonio Ochoa, el capital hasta la fecha no se ha pagado, pero se lo hará en el próximo año.

Tratamiento de Aspectos Tributarios

El Servicio de Rentas Internas responsable de la administración de tributos a nivel central, ha desarrollado nuevos anexos lo que provocan mejores y mayores elementos para el control de la fiscalidad y presión tributaria. Así se ha verificado la presentación de las siguientes obligaciones por parte de la compañía durante el año 2019.

- Formulario 104 IVA Mensual
- Formulario 103 Retenciones de renta
- Formulario 101 presentación impuesto a la renta
- Anexo Transaccional Simplificado (ATS)
- Anexos de empleados (RDEP)
- Anexo de accionistas, socios y participes (APS)
- Anexo de dividendos (ADI)

Se desprende de las presentes revisiones la concordancia con los reportes e información del sistema versus las declaraciones y anexos presentados oportunamente. Además los soportes contables en las transacciones comerciales revisadas y que efectúa la compañía con terceros que cumplan con lo dispuesto en la normativa tributaria vigente a la fecha. El pago por tributos a nivel seccional (Municipio) se encuentra cancelado, patente y 1.5 por mil sobre los activos totales.

El tratamiento de aspectos laborales, no se da por el momento, porque no se tiene empleados que tengan afiliación al IESS.

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

- Considerar y evaluar el impacto que conllevará para SINOTEK – ECUADOR S.A. las nuevas reformas tributarias realizadas.
- Mejorar los procesos para realizar las operaciones de registros en el menor tiempo posible.
- De igual modo agradezco a la Administración de la Empresa por las facilidades otorgadas para el cumplimiento de mi labor como Comisario Principal en el cumplimiento de lo dispuesto por el organismo de control correspondiente.

Atentamente,



Lic. Diana Chicaiza Martínez

COMISARIO

Quito 22 de junio de 2020